

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 19 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

46.234/06. **Resolución de 14 de julio de 2006, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo «Línea Ferrol-Gijón. Tramo Avilés-Gijón. Conexión en By-Pass con el ramal Aboño-Sotiello». Término municipal de Gijón (Asturias), aprobado con fecha 27 de marzo de 2006.**

El Proyecto Constructivo «Línea Ferrol-Gijón. Tramo Avilés-Gijón. Conexión en By-Pass con el ramal Aboño-Sotiello». Término municipal de Gijón (Asturias), está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, en la provincia de Asturias, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Término Municipal: Gijón. Provincia: Asturias. Fecha: 19 de septiembre de 2006. Hora: 9,30 a 13,00 h.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción. P.A., Pedro Murillo García.

«LÍNEA FERROL-GIJÓN. TRAMO AVILÉS-GIJÓN. CONEXIÓN EN BY-PASS CON EL RAMAL ABOÑO-SOTIELLO». TÉRMINO MUNICIPAL DE GIJÓN (ASTURIAS)

FIN-CA	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			FECHA	HORA
	POLÍ-GONO	PARCE-LA				EXPRO-PIACIÓN	SERV-DUM-BRE	OCU-PACIÓN TEMPORAL		
0001	3	182	RAMONA SUÁREZ CUERVO.	LAS CABAÑAS-VERINA, S/N, 33691-GIJÓN (ASTURIAS).	HUERTA DE SECANO.	379,00	0,00	0,00	19/09/06	9:30
0002	3	183	JOSÉ LUIS GARCÍA CUERVO.	LAS CABAÑAS-VERINA, S/N, 33691-GIJÓN (ASTURIAS).	HUERTA DE SECANO.	445,00	0,00	0,00	19/09/06	10:00
0003	3	186	MARÍA TUYA RODRÍGUEZ.	LAS CABAÑAS-VERINA, S/N, 33691-GIJÓN (ASTURIAS).	HUERTA DE SECANO.	195,00	0,00	0,00	19/09/06	10:30
0004	3	191 a	LUIS JUNQUERA MUÑIZ.	C/SAUCES, 61, 33203-GIJÓN (ASTURIAS).	MATORRAL.	456,00	184,00	316,00	19/09/06	11:00
0005	4	182	LUIS JUNQUERA MUÑIZ.	C/SAUCES, 61, 33203-GIJÓN (ASTURIAS).	IMPRODUCTIVO Y MONTE BAJO.	378,00	0,00	0,00	19/09/06	11:30
0006	4	196	LUIS JUNQUERA MUÑIZ.	C/SAUCES, 61, 33203-GIJÓN (ASTURIAS).	MONTE BAJO.	0,00	0,00	28,00	19/09/06	12:00
0007	4	9045	LUIS JUNQUERA MUÑIZ.	C/SAUCES, 61, 33203-GIJÓN (ASTURIAS).	ZONA URBANA Y DISEMINADO.	231,00	0,00	0,00	19/09/06	12:30
0008	4	21	LUIS JUNQUERA MUÑIZ.	C/SAUCES, 61, 33203-GIJÓN (ASTURIAS).	MATORRAL.	258,00	0,00	0,00	19/09/06	13:00

46.235/06. **Resolución de 14 de julio de 2006, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo «Supresión del paso a nivel en Asturias red FEVE. Paso N.º 0051. Oviedo-Llanes». Término municipal de Siero (Asturias), aprobado con fecha 25 de abril de 2006.**

El Proyecto Constructivo «Supresión del paso a nivel en Asturias red FEVE. Paso N.º 0051. Oviedo-Llanes». Término municipal de Siero (Asturias), está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Siero, en la provincia de Asturias, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.